



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 72/2016 Y SU ACUMULADA 77/2016  
PROMOVENTES: PARTIDO DEL TRABAJO Y ACCIÓN NACIONAL  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia:	Número de registro
Copia certificada de la resolución de veinticinco de enero del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 54/2016-CA derivado de la presente acción de inconstitucionalidad.	_____

Conste. *(Handwritten mark)*

Ciudad de México, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete  
Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 54/2016-CA, en la cual se declaró infundado y se confirmó el acuerdo que desechó la demanda presentada por el Partido del Trabajo y, consecuentemente, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*